



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Servicios Financieros -Regional Distrito Capital
ORDENADOR DEL GASTO:	Ernesto Acevedo Soto-subdirector del Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital
OBJETO:	Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>El Centro de Servicios Financieros del SENA -Regional Distrito Capital, propende por cumplir a cabalidad con las funciones propias de la misión institucional, brindando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para ello se requiere además de los aspectos misionales y de formación, contar con instalaciones e infraestructura adecuadas que garanticen el cumplimiento de los cometidos institucionales en condiciones dignas y seguras permitiendo en ello un desempeño laboral y/o académico de los funcionarios y aprendices que hacen parte de la comunidad SENA.</p>
-----------------------	---



	<p>El edificio del Centro de Servicios Financieros está ubicado en la carrera 13 No. 65-10 cuenta con 20 pisos en los cuales funcionan las dependencias del Despacho y del Centro de Formación, estos requieren diferentes trabajos de mantenimiento continuo, realizados por el personal de trabajadores oficiales, en virtud de lo anterior es prioritario adelantar las tareas y actividades relacionadas con el mantenimiento de instalaciones de la edificación y arreglos de diferentes unidades y grupos de elementos que conforman los bienes inmuebles, con el fin de tenerlos operativos para su uso y estéticamente en buenas condiciones, todo, en aras de garantizar el debido funcionamiento de las diferentes dependencias, para tal propósito, se hace necesario la utilización de materiales y accesorios idóneos en cada uno de los campos de intervención y de esta manera poder llevar a cabo las acciones de mantenimiento programadas y requeridas.</p> <p>Conforme con las necesidades de intervenciones correctivas y preventivas requeridas y previendo las que llegaren a ocurrir, por parte del personal de trabajadores oficiales se definió que es necesario adquirir materiales de mantenimiento, pintura, luminarias y eléctricos, ebanistería, plomería entre otros materiales de ferretería señalados en las áreas de las dependencias del Centro de Servicios Financieros</p> <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere de materiales necesarios para llevar a cabo las actividades que se deben ejecutar periódicamente correspondiente al mantenimiento, pintura, luminaria, ebanistería, plomería entre otros, de las instalaciones, para conservar la infraestructura en estado óptimo, adecuado y estético, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de algunos espacios, esto es imprescindible debido a que las instalaciones reciben una importante afluencia de público de forma recurrente y un alto número de visitantes, quienes requieren de los servicios que brinda la entidad, por lo cual se considera de vital importancia mantener las instalaciones en las mejores condiciones de mantenimiento y velar por la conservación de las mismas para evitar el deterioro de la planta física y disminución de la vida útil de las estructuras, además de prevenir accidentes en los que se vean involucrados funcionarios, instructores, aprendices, contratistas o usuarios, lo que en últimas redundaría en el aseguramiento de la disponibilidad eficiente de los recursos físicos dispuestos para el servicio.</p> <p>Por lo anterior, el Centro de Servicios Financieros requiere adelantar el proceso de contratación, que comporta la adquisición material de ferretería para que los trabajadores oficiales puedan adelantar las actividades de intervenciones y mantenimientos menores de las instalaciones, y de esta forma propender por un buen estado de presentación y funcionamiento.</p> <p>El Despacho Regional cuenta con los recursos presupuestales para adelantar la presente contratación y ha cumplido los trámites previos de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.</p>
--	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
31162800;40171700;23271700;27111704;31161500;31201600;39131700;30101500;30102400;30162300;31211501;31211600;31211700;31211900;27111621;27111700;30181600;30181800;30181700;31162402;31211500	11_9405_1449 Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros	\$ 93.000.000	ERNESTO ACEVEDO SOTO	SUBDIRECCION CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40000000	40140000	40141700	40141719	Adaptadores para plomería
31000000	31160000	31162800	31162801	Chapas o pomos
11000000	11120000	11121500	11121503	Laca
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
31200000	31200000	31200000	31200000	Adhesivos y selladores
31000000	31210000	31211500	31211508	pinturas acrílicas
39000000	39130000	39131719	39131719	tubería metálica eléctrica emt
39000000	39100000	39101800	39101800	Componentes y accesorios de Lámpara
39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas
40000000	40140000	40141700	40141719	Adaptadores para plomería



31161606	31161606	31161606	31161606	Cerrojos de puerta
----------	----------	----------	----------	--------------------

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor entregará los elementos del proceso de contratación, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los documentos previos y dentro del plazo de ejecución establecido.
--

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA							
No	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	GRUPO O CATEGORIA	PRECIO CON IVA	TOTAL
1	UN	1210860	PANEL LED 40W 6000K 60X60CM	40	500402003	139,900	5,596,000
2	UN	1210861	PANEL LED 40W 6000K 120X30CM	30	500402003	148,900	4,467,000
3	UN	1044583	CABLE COBRE N12 ROJO 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
4	UN	1044580	CABLE COBRE N12 BLANCO 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
5	UN	1044582	CABLE COBRE N12 VERDE 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
6	UN	1044536	CABLE COBRE N10 VERDE 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
7	UN	2183305	CAJA PLASTICA 2X4 (5800) CILES	40	510303002	1,090	43,600
8	UN	2270351	CAJA PLASTICA 4X4 (2400) INDUMA	20	510303002	1,690	33,800
9	UN	2214136	CONECTOR CONDUIT EMT 1/2 PG	80	510304002	1,390	111,200
10	UN	2214128	UNION CONDUIT EMT 1/2 PG	40	510304002	1,790	71,600
11	UN	2227861	TUBO CONDUIT EMT 1/2 PG X 3MT	40	510304001	28,490	1,139,600
12	UN	2227862	TUBO CONDUIT EMT 3/4 PG X 3MT	20	510304001	39,900	798,000
13	UN	1132919	TAPA CIEGA 2X4 INTEMPERIE RADWELT	40	510304002	8,590	343,600
14	UN	1132920	TAPA CIEGA 4X4 INTEMPERIE RADWELT	20	510304002	14,900	298,000
15	UN	2214137	CONECTOR CONDUIT EMT 3/4 PG	40	510304002	2,590	103,600
16	UN	2214129	UNION CONDUIT EMT 3/4 PG	40	510304002	1,790	71,600



17	UN	1176528	BOMBILLO LED ALTO VAT 40W E27 LBCA SYL	40	640501004	36,900	1,476,000
18	UN	1396679	BOMB LED A60 E27 9W 6000/4000/3000K CCT	40	640201001	14,900	596,000
20	UN	1392208	CAJA ELECT. RECT. SCH40	50	510303001	1,990	99,500
21	UN	1179701	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20A ST19-M	48	510702005	21,900	1,051,200
22	UN	2184671	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABL 30A LEGRAND	36	510702005	20,900	752,400
23	UN	2184672	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABL 40A LEGRAND	24	510702005	21,900	525,600
24	UN	1385943	BREAKER ENCHUFA 1P 50A-10KA/6KA ETM12-L	12	510702005	15,290	183,480
25	UN	2182864	BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE 30A LEGRAND	10	510702005	151,900	1,519,000
26	UN	2227808	TABLERO PARA BREAKER RIEL 12C TRIFASICO	2	510701003	99,690	199,380
27	UN	1332060	PLAFON NUEVA GENERACION CILES X 1	15	510703009	6,190	92,850
28	UN	1145435	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO FUTURA	10	510602002	16,900	169,000
29	UN	1142315	GRAPA GALVANIZADA DOBLE ALA 1/2PG	50	510703005	390	19,500
30	UN	1142316	GRAPA GALVANIZADA DOBLE ALA 3/4PG	50	510703005	500	25,000
31	UN	1419216	AMARRE NEGRO 4.8 X 250MM	100	510703010	24,990	2,499,000
32	UN	1391692	AMARRE NEGRO 3.6 X 150MM	100	510703010	12,590	1,259,000
33	UN	1162277	MULTIT 2T - 6T PARED 1800W BCO TECH BAY	15	510205004	15,900	238,500
34	UN	1162279	MULTIT SUPRES 8T RECTANG 90J BCO TECH BA	15	510205004	52,900	793,500
35	UN	2195576	TORNILLO LAM AVELLA PH ZINC 8*1 1/212UN	300	130211002	2,454	736,200
36	UN	2195518	TORNILLO LAM PAN PHILL ZINC 8*1 12UN	300	130211002	2,312	693,600
37	UN	606015	LIMPIADOR DE CONTACTOS 3-EN-1	5	460802001	35,990	179,950
38	UN	2177160	LIMPIADOR ELECTRONICO SIMONIZ 240 CC	5	460701001	37,900	189,500
39	UN	2260873	LUBRICANTE 5- 56 400CC CRC	5	460802001	33,600	168,000
40	UN	120324	TIJERA TIPO AVIADOR CORTE RECTO STANLEY	2	450210005	82,990	165,980
41	UN	441124	TIJERA TIPO AVIADOR CORTE IZQ.STANLEY	2	450210005	82,990	165,980
42	UN	2179257	PILA RECARGABLE 9V NIMH 170 MAH GP	10	510402011	55,900	559,000
43	UN	579225	PILAS RECARGABLES AA X2 ENERGIZER	10	510402008	38,000	380,000
44	UN	2213734	TIJERA HOJALATERO 10PG DISCOVER	2	450210005	45,500	91,000
45	UN	2207664	ESTUCO INT 25KG ESTUKADOS SIKA	5	430503004	53,900	269,500
46	UN	2192299	IMPRIMAX IMPRIMIANTE ACRIL 1GL BLANCO	12	480109001	59,900	718,800
47	UN	2204287006	VINILO T1 1GL VINILTEX BLANCO	12	480113004	109,900	1,318,800
48	UN	2197186	VINILO T2 1GL INTERVINIL BLANCO	8	480113005	64,900	519,200
50	UN	1293379	AHDESIVO NO MÁS CLAVOS HIGH TACK 446G	10	480502001	52,900	529,000
51	UN	1099930	PERFIL CORNISA BLANCO X 3M	6	430502002	16,990	101,940
52	UN	1074834	DISCO DIAMANTADO SEGMENT. 115x22 mm Univ.	2	450103013	15,990	31,980
53	UN	2277594	PINTURA IMPERMEABILIZAN 1GL SELLAMUR	25	480109001	124,900	3,122,500
54	UN	2203673003	VINILO FACHADA 5GL KORAZA 5 AÑOS BLANCO	2	480113002	519,900	1,039,800



55	UN	2253768	RODILLO ALMA PVC 9PG FIJO CARIBE	6	480406004	13,000	78,000
56	UN	2197243	VINILO T1 VINILTEX 1GL BASE D	5	480304003	89,200	446,000
57	UN	2234607	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MTS STARTAPE	35	480403001	17,900	626,500
58	UN	2192481	ESMALTE AGUA 1GL ACUALUX BLANCO	20	480107002	119,900	2,398,000
59	UN	1106152	GRATA COPA DOBLE TRENZADO 4PG X 5/8PG	1	450103008	46,990	46,990
60	UN	2277599	PINTURA PARA CANCHAS 1GL BASE ACCENT	20	480309003	133,900	2,678,000
61	UN	1068828	PEGAMENTO REVOQUE SECO GYPLAC 25 KG	10	430503004	93,290	932,900
62	UN	2195429	BRONCOSIL GRIS BRONCO 5 KG	10	430206001	21,900	219,000
63	UN	1106300	SIKAFLEX CONSTRUC PLUS I-CURE BCO X300ML	15	430406005	61,900	928,500
64	UN	1191173	CERRADURA PESTILLO VERTICAL 2044 YALE	5	130305002	51,990	259,950
65	UN	2175462	CARPINCOL MR-60 1GL	1	480504002	106,990	106,990
66	UN	1063098	PELICULA DECORA SANDBLA FROST MATE122CM	40	560407001	42,990	1,719,600
67	UN	1251494	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	4	130307004	43,990	175,960
68	UN	526009	WD-40 TURBO TAPA 374GR	3	460802001	41,500	124,500
69	UN	1314159	BARNIZ B AGUA SEMI MATE INCOL 1GL	2	480105001	88,900	177,800
70	UN	2202859002	TINTE MADERA 1/4GL PINTUCO MIEL	4	480123001	29,900	119,600
71	UN	1246932	RIEL SENCILLO BLANCO 110 ACERO 450MMX2UN	30	130305003	11,690	350,700
72	UN	2192318	LACA MADERA PINTULACA 1GL TRNAS BTE	2	480111001	119,900	239,800
73	UN	2190065	REMACHE CIEGO 4-6 NATURAL 100UN	10	130207002	4,990	49,900
74	UN	2211730	BISAGRA OMEGA 3PG LAT C.14 CT X 3 UNI	10	130307002	8,390	83,900
75	UN	1143696	CERR ALCOBA POMO MADERA DUBLIN YALE	5	130307005	49,990	249,950
76	UN	120026	HUINCHA 8.0 MTS X 1 STANLEY	3	450214002	58,990	176,970
77	UN	1364880	CORTADORES DE PERNOS WORKPRO 450MM 18PG	1	450210004	99,990	99,990
78	UN	1183130	MANIJA P/VENTANA UNIVERSAL NEGRO	30	130308001	22,990	689,700
79	UN	2189089	CERROJO 170 PLUS DOBLE NIQUEL MULTIPUNTO	3	130307006	172,900	518,700
80	UN	2214130	UNION CONDUIT EMT 1 PG	3	510304002	3,590	10,770
81	UN	2177674	LLAVE MANGUERA LIVIANA CROMO GRICOL	24	580803005	55,950	1,342,800
82	UN	1211455	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH MOD VIGO	24	410106005	133,900	3,213,600
83	UN	2279461	SIFON EXPANSIBLE METALIZADO GRICOL	12	580802003	29,900	358,800
84	UN	2177663	CANASTILLA 2PG FILTRO ACERO CROMO	6	580802008	13,950	83,700
85	UN	2212273	CANASTILLA 4PG ITALIANA GRICOL	6	580802008	19,950	119,700
86	UN	1419554	REJILLA PVC 3X2 COLOR NEGRO	12	580904002	2,490	29,880
87	UN	1419552	REJILLA PVC 4X3 NEGRO	12	580904002	4,990	59,880
88	UN	2177665	SIFON BANO TIPO P CON BUJE GRIS GRICOL	24	580802003	11,200	268,800
89	UN	1271989	SIKAFILL-7 POWER BLANCO /20KG	20	430406004	305,900	6,118,000
90	UN	1326978	IMPERMEAB Y ESTUCO SIKAMONOTOP123 15KG	12	430406004	189,900	2,278,800



91	UN	1271985	SIKAFILL-7 POWER GRIS /4.2KG	25	430406004	75,900	1,897,500
92	UN	2179629	MALLA ESLABONADA GAL 2-1/4PG C12 1.2X10M	2	430105003	243,390	486,780
93	UN	1324108	REGISTRO MARIPOSA BOLA 1/2 H	3	580803004	33,290	99,870
94	UN	1324109	REGISTRO MARIPOSA 3/4 HELBERT	3	580803004	52,090	156,270
95	UN	1324116	REGISTRO MARIPOSA 1 HELBERT	3	580803004	95,390	286,170
96	UN	2177746	TAPA REGISTRO 20X20 - 15X15 CORRIENTE	24	580904002	21,090	506,160
97	UN	2191637	SIKALATEX SIKA 4.5 KG	20	430406002	282,900	5,658,000
98	UN	1169540	CODO PRESION 90G 1.1/2 PVC GERFOR	3	580413002	8,000	24,000
99	UN	2190912	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 25 KG	6	430401002	20,900	125,400
100	UN	1097879	BRONCOELASTICO GRIS GALON	10	430206001	112,900	1,129,000
101	UN	1330618	DISCO CORTE METAL 4 1/2" INOXIDABLE	12	450103011	3,700	44,400
102	UN	2200173	DISCO DESBASTE 4 1/2 X 1/4 DEWALT	10	450103012	5,990	59,900
103	UN	2182196	SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM	6	430702004	76,900	461,400
104	UN	1137190	MANGUERA BICOLOR 1/2PG 10M ACOPLA METALI	1	530702003	101,490	101,490
105	UN	1324404	CUERDA TRENZADA PP PINTAS 6MM X1 M	10	130208005	2,990	29,900
106	UN	1265735	ARENA PARA PAÑETE ARGOS X 40 KG	5	430402002	11,900	59,500
107	UN	2177039	SOLDADURA EPOXICA 16GR END SECADO RAPIDO	3	480502004	17,900	53,700
108	UN	1376242	ALMADANA CABO MADERA 4LB FORTE	1	450220012	52,990	52,990
109	UN	1278141	MANGUERA CORRUGADA SUCCION 2PG X 3METROS	1	580101011	159,900	159,900
110	UN	2189261	ABRAZADERA MEDIANA11/16-1 1/4 CREM. 1UN	3	130201001	7,990	23,970
111	UN	2189263	ABRAZADERA MEDIANA1 5/16-2 1/4 CREM. 1UN	3	130201001	10,990	32,970
112	UN	2212288	EMPAQUE ARBOL LLAVE TERMINAL GRICOL	5	580802008	3,500	17,500
113	UN	1414181	SET ATORNILLADOR + 12 PUNTAS KWB	5	450217006	52,990	264,950
114	UN	2251147	CONECTOR STAN 50U CABLE UTP CTG 5E X 4UN	1	510601007	3,890	3,890
115	UN	1420580	MINI ALICATE P/REDONDA TRI/AISLADO WP	4	450615005	17,990	71,960
116	UN	209100	CAIMAN CURVO 7 84368 STANLEY	1	450223007	44,490	44,490
117	UN	1420526	ALICATE UNIVERSAL 8INCH TRI/AISLADO WORK	4	450615007	59,990	239,960
118	UN	1134818	SOPLADORA 600W 16000RPM STANLEY	1	450101015	323,900	323,900
119	UN	1417698	AMARRE TRANSP 3.6 X 200MM	10	510703010	17,590	175,900
120	UN	1391696	AMARRE TRANSP 3.6 X 150MM	10	510703010	12,590	125,900
121	UN	2225896	BROCHA MAESTRA 2 1/2PG	4	480402004	9,800	39,200
122	UN	1383939	ALICATE DE CORTE DIAGONAL 160MM 6PUL	1	450222004	20,990	20,990
123	UN	2270213	BISTURI C/GUIA METAL-AUTOBLOQ 18MM FORTE	4	450205001	11,990	47,960
124	UN	2269339	MULTIMETRO DIGITAL 200A AC/DC FULGORE	1	510703007	31,990	31,990
126	UN	2179115	CARGADOR UNIVERSAL AA/AAA/C/D/9V NI	3	510401001	146,800	440,400
128	UN	2184198	MANGUERA ESPIRAL 1 PG X 5MT NGR ACME	11	510305001	17,800	195,800



129	UN	120320	ARCO SIERRA P/METAL AJUSTABLE 12 STANLEY	1	450210002	38,490	38,490
VALOR TOTAL							79,831,220

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

El área de contratación del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – GRANDES SUPERFICIES, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$79.831.220) INCLUIDO IVA.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – GRANDES SUPERFICIES, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de elementos de ferretería del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital el cual es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$79.831.220) INCLUIDO IVA.**

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$79.831.220) INCLUIDO IVA

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro de Servicios financieros de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – GRANDES SUPERFICIES, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de elementos de ferretería del Centro de Servicios Financieros de la Regional distrito capital el cual es de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$79.831.220) INCLUIDO IVA

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR



Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SEDES MANTENIDAS FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7924	2024-07-24	2024-12-31	C-3699-1300-15- 53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 93.000.000



10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado colombiano, fundamentado en lo dispuesto en el párrafo 1 del numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. **Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria”.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital procedió a la revisión de los catálogos de las grandes superficies a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía”.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa



Otro:	N/A
-------	-----

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
- f) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.
- g) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- h) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- i) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
- j) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
- b) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.
- c) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido



en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- d)** Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.
- e)** Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- f)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
- g)** Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.
- h)** Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- i)** Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- j)** Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- k)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
- l)** Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- m)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.
- n)** Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- o)** Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.



- p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- q) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- r) Suministrar el transporte para la entrega de los materiales en los tiempos correspondientes.
- s) Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.1.3 Obligaciones del Sena:

- a. Contar con el certificado de registro presupuestal antes de iniciar la Orden de Compra.
- b. Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- c. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.
- d. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.
- e. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- f. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- g. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- h. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado, las cuales se establecen en el capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proveedor deberá entregar los elementos descritos en el numeral 7 del estudio previo, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades descritas.

15.1 Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

15.1.1 Entrega



- (a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección 15.1.1.(a)
- (c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
- (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

H. Política de Cambios a. La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. b. La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.

En el caso anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.



16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo y ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de 60 días sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

<p>Pagos que se realizarán durante el contrato</p> <p>N/A</p>	<p>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</p> <p>N/A</p>	<p>Requisito para el pago El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</p>
--	--	---

<p>Otra forma de Pago:</p>	<p>El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano en donde se indica que: ... (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. Por tanto: El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital realizara un único pago dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, a la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <p>a) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite</p>
----------------------------	--



	<p>el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). b) Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica (Cuando Aplique).c) Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). d) Número de la cuenta y banco del contratista beneficiario. e) Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director de la Regional Distrito Capital.f) Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna: De acuerdo a la Cláusula 12 del Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: - Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). - Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). -Certificación Bancaria.-Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director Regional Distrito Capital.-Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor,</p>
--	--



	<p>copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. El SENA – Regional Distrito Capital a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Distrito Capital pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación.</p>
--	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	



17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	En este caso, el encargado de vigilar la correcta ejecución del contrato es el funcionario administrador del edificio del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, que está en las condiciones administrativas necesarias para supervisar el contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al Administrador del Edificio como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

(b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b)



impuesto al consumo aplicable.

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor de la oferta

Conforme a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

18.2 Lotes

N/A.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

(b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben



responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

(c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

(d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con **Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Técnica

19.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA

N/A

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del 2015 en relación con la adquisición bajo el instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. Específicamente podrán participar el Gran Almacén inscrito y autorizado para ofrecer sus productos en la TVEC.



Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	N/A	NO	N/A	

23 ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad cubierta	Estatad	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO		NO	NO	NO
Alianza Pacífico	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
Canadá		NO		NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad cubierta	Estatad	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		NO		NO	NO	NO
Corea		NO		NO	NO	NO
Costa Rica		NO		NO	NO	NO
Estados Unidos		NO		NO	NO	NO
Estados AELC		NO		NO	NO	NO
México		NO		NO	NO	NO
	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
Triángulo	NO	NO		NO	NO	
Norte						
Unión Europea		NO		NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO		NO	NO	NO

24 **Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos



de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)
OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra				X
	SI:		NO:	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proveedor al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá dar cumplimiento Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proveedor vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del proveedor ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud y la seguridad de las personas, así como del medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión.

SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Emitir las siguientes certificaciones en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, la cual debe estar firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Adjuntar fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo y curso de 50h -20h en la implementación del SG-SST, del profesional responsable del sistema de gestión de SST. <p>Certificado expedido por la ARL del porcentaje de cumplimiento de la implementación del SG-SST, acorde con la evaluación de estándares mínimos.</p>	Contractual
El proponente debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser para bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Y para luminarias para Iluminación Interior mínimo de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.	Contractual



Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).	Contractual
El contratista debe allegar declaración juramentada donde certifique que para la entrega de los elementos los empaques plásticos utilizados serán reutilizables o reciclables o compostables.	Contractual

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)


NO APLICA

28 ANEXOS


Anexo 1: Análisis del Sector

Anexo 2: Matriz de Riesgos

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector Centro de Servicios Financieros

V.B. Jeison Andrés Plazas Romero 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Proyectó: 
Julieth Sierra - Abogada Contratación Centro de Servicios Financieros

Revisó:

Andrés Guillermo Coronado – Contratista Centro de Servicios Financieros 

Revisó:

Tannia Rojas - Profesional en SST- Componente SST – Centro de Servicios Financiero 

Revisó:

Ingrid Nataly Uribe - Contratista – Componente ambiental 



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente; presenta el **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO** como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso para Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros- Distrito Capital.

OBJETO: Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros

Presupuesto Oficial: El Centro de Servicios Financieros del SENA estimo que el costo de la ejecución del objeto del contrato a desarrollarse en este proceso bajo la modalidad de tienda virtual del Estado Colombiano es de aproximadamente la suma de SETENTA MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$70.690.110).

Plazo del Contrato: Se determina que el plazo de ejecución del contrato no podrá sobrepasar el 17 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto sin superar la vigencia 2024.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación>

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40000000	40140000	40141700	40141719	Adaptadores para plomería
31000000	31160000	31162800	31162801	Chapas o pomos
11000000	11120000	11121500	11121503	Laca
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
31200000	31200000	31200000	31200000	Adhesivos y selladores
31000000	31210000	31211500	31211508	pinturas acrílicas



39000000	39130000	39131719	39131719	tubería metálica eléctrica emt
39000000	39100000	39101800	39101800	Componentes y accesorios de Lámpara
39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas
40000000	40140000	40141700	40141719	Adaptadores para plomaría
31161606	31161606	31161606	31161606	Cerros de puerta

ALCANCE: El presente análisis busca identificar y comparar los servicios que satisfacen las necesidades del presente objeto contractual, a fin de establecer un contexto financiero, económico y competitivo dentro del proceso de selección, en ese sentido, el análisis cubre las siguientes etapas:

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda

1. ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía “el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”



Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de compra en tienda virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Para el proceso actual la mínima cuantía se realizará por medio de la tienda virtual del estado colombiano toda vez que esta es aplicable a todos los objetos de contratación, modalidad que se utiliza para la realización de compras públicas derivadas de acuerdos marco, instrumentos de agregación de demanda y compra de grandes almacenes, en este último caso hasta la mínima cuantía.

Tabla 1. Cuantía

MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Subasta Inversa, Menor Cuantía, Servicios de Salud y demás de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015)	LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
Desde: \$0 Hasta: 130.000.000	Desde: \$130.000.001 Hasta: \$1.300.000.000	Desde: \$1.300.000.001 Hasta: Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía



Contexto Técnico: El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional “encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su formación de manera integral, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en los servicios requeridos. En tal sentido, el Centro de Servicios Financieros del SENA- Distrito Capital requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos. Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.

A corto plazo, las autoridades enfrentan el reto de gestionar con éxito el descenso final de la inflación hasta la meta, calibrando la política monetaria en respuesta a la dinámica de la inflación subyacente y, allí donde las presiones sobre precios y salarios claramente se estén disipando, ajustándola a una orientación menos restrictiva. Al mismo tiempo, en muchos casos, visto que la inflación desciende y las economías están en mejores condiciones para absorber los efectos del ajuste presupuestario, es preciso prestar una atención renovada a la



consolidación fiscal con el fin de restablecer la capacidad presupuestaria y poder abordar shocks futuros, recaudar ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenar el incremento de la deuda pública. La aplicación de reformas estructurales focalizadas y ordenadas reforzaría el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, además de acelerar la convergencia hacia niveles de ingreso superiores. Es preciso aumentar la eficiencia de la coordinación multilateral, entre otras cosas, para facilitar la resolución de la deuda, evitar las situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento y crear espacio para las inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

Gráfico No. 1: Proyecciones PIB mundial año 2023, 2024 y 2025 (FMI y OCDE)

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIONES		PROYECCIONES	
	2023	2024	2025	
Producto mundial	3,1	3,1	3,2	
Economías avanzadas	1,6	1,5	1,8	
Estados Unidos	2,5	2,1	1,7	
Zona del euro	0,5	0,9	1,7	
Alemania	-0,3	0,5	1,6	
Francia	0,8	1,0	1,7	
Italia	0,7	0,7	1,1	
España	2,4	1,5	2,1	
Japón	1,9	0,9	0,8	
Reino Unido	0,5	0,6	1,6	
Canadá	1,1	1,4	2,3	
Otras economías avanzadas	1,7	2,1	2,5	
Economías emergentes y en desarrollo	4,1	4,1	4,2	
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,2	4,8	
China	5,2	4,6	4,1	
India	6,7	6,5	6,5	
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,7	2,8	2,5	
Rusia	3,0	2,6	1,1	
América Latina y el Caribe	2,5	1,9	2,5	
Brasil	3,1	1,7	1,9	
México	3,4	2,7	1,5	
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,9	4,2	
Arabia Saudita	-1,1	2,7	5,5	
África subsahariana	3,3	3,8	4,1	
Nigeria	2,8	3,0	3,1	
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3	
Partidas informativas				
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,2	4,0	4,0	
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	5,0	5,6	

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2024.
 Notas: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/2024 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.



Fuente: FMI, enero 2024.

Gráfico No. 2: Proyecciones PIB mundial año 2021 al 2025 (Banco Mundial)



	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	6.2	3.0	2.6	2.4	2.7	0.5	0.0	-0.3
Economías avanzadas	5.5	2.5	1.5	1.2	1.6	0.8	0.0	-0.6
Economías emergentes y en desarrollo	7.0	3.7	4.0	3.9	4.0	0.0	0.0	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

Fuente: Banco Mundial, enero 2024

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

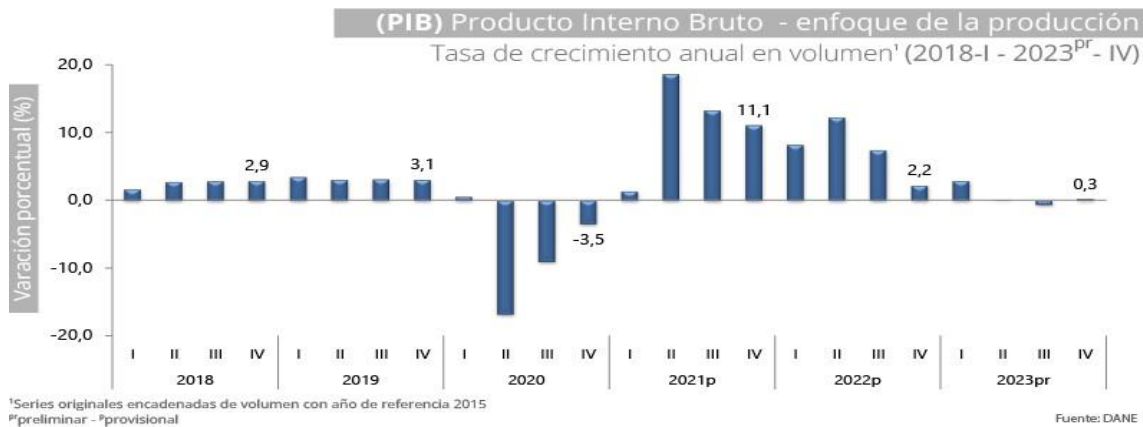
A su vez, es clave revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. Las variables analizadas fueron las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), inflación, Índice de Precios al Consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

2.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Según del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 de tal manera:

Gráfico No. 1: Tasas de crecimiento anual del PIB 2023pr (Cuarto trimestre)



Fuente: DANE DSCN – 15 de febrero de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico No. 3: Proyecciones de Crecimiento Mundial – Banco Mundial

	CUADRO 2.3.2 Previsiones para los países de América Latina y el Caribe ¹ (Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)					Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023		
	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,6	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,6	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,8
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití ²	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,5	4,9	6,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,6	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las proyecciones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en determinado momento.

1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.

2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

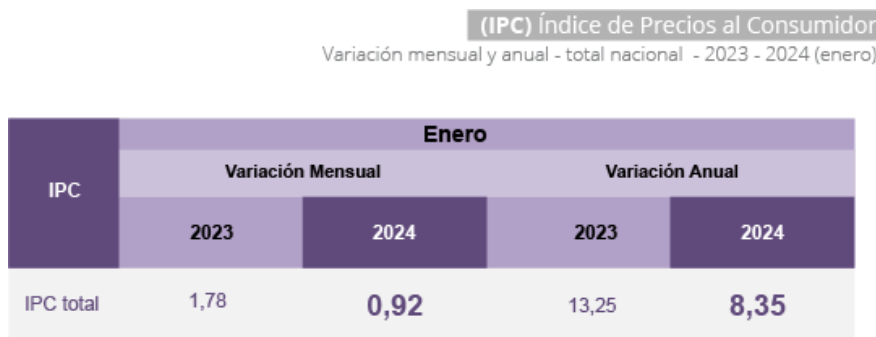


Fuente: Banco Mundial – Enero de 2024.

El Banco Mundial pronóstico para este año un Producto Interno Bruto de Colombia cercano al 1,8%.

- Inflación e Índice de precios al consumidor IPC

Gráfico No. 4: Comportamiento IPC Colombia – Enero 2023 a Enero 2024



Fuente: DANE, IPC

2.3. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 12 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 12%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2024.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN ANUAL	%	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%		5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%		033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%		4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%		2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%		3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%		2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%		252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%		2209 de diciembre 30 de 2016



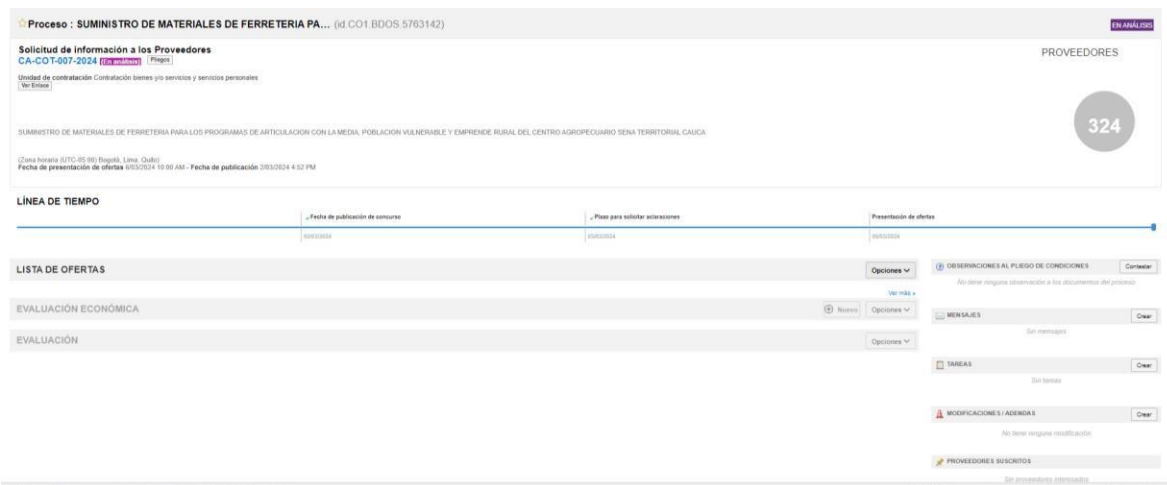
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN ANUAL	%	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2023	\$1.160.000	16,00%		2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,00%		2292 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo – enero 2024 **Estimación del valor a contratar.**

El valor estimado para el presente estudio de mercado se encuentra establecido en el estudio de sector, del cual se extrae el siguiente resumen:

Que los valores unitarios se sustentaron teniendo como referencia las solicitudes de cotización que se realizó a través de la plataforma SECOP II, solicitud de información a los proveedores de las cuales no se presentaron cotizaciones en el proceso de información, y por lo tanto se acude a las que tiene directamente la entidad.



Que, de acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad a solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para determinar el valor del proceso contractual se usaron las cotizaciones presentadas a través de la tienda virtual del Estado Colombiano razón por la cual se comparan los precios de acuerdo con la siguiente tabla y se establece el valor promedio máximo a ofertar.



2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES DE FERRETERIA

ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA							
No	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	GRUPO O CATEGORIA	PRECIO CON IVA	TOTAL
1	UN	1210860	PANEL LED 40W 6000K 60X60CM	40	500402003	139,900	5,596,000
2	UN	1210861	PANEL LED 40W 6000K 120X30CM	30	500402003	148,900	4,467,000
3	UN	1044583	CABLE COBRE N12 ROJO 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
4	UN	1044580	CABLE COBRE N12 BLANCO 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
5	UN	1044582	CABLE COBRE N12 VERDE 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
6	UN	1044536	CABLE COBRE N10 VERDE 100MT CENTELSA	3	510105002	279,900	839,700
7	UN	2183305	CAJA PLASTICA 2X4 (5800) CILES	40	510303002	1,090	43,600
8	UN	2270351	CAJA PLASTICA 4X4 (2400) INDUMA	20	510303002	1,690	33,800
9	UN	2214136	CONECTOR CONDUIT EMT 1/2 PG	80	510304002	1,390	111,200
10	UN	2214128	UNION CONDUIT EMT 1/2 PG	40	510304002	1,790	71,600
11	UN	2227861	TUBO CONDUIT EMT 1/2 PG X 3MT	40	510304001	28,490	1,139,600
12	UN	2227862	TUBO CONDUIT EMT 3/4 PG X 3MT	20	510304001	39,900	798,000
13	UN	1132919	TAPA CIEGA 2X4 INTEMPERIE RADWELT	40	510304002	8,590	343,600
14	UN	1132920	TAPA CIEGA 4X4 INTEMPERIE RADWELT	20	510304002	14,900	298,000
15	UN	2214137	CONECTOR CONDUIT EMT 3/4 PG	40	510304002	2,590	103,600
16	UN	2214129	UNION CONDUIT EMT 3/4 PG	40	510304002	1,790	71,600
17	UN	1176528	BOMBILLO LED ALTO VAT 40W E27 LBCA SYL	40	640501004	36,900	1,476,000
18	UN	1396679	BOMB LED A60 E27 9W 6000/4000/3000K CCT	40	640201001	14,900	596,000
20	UN	1392208	CAJA ELECT. RECT. SCH40	50	510303001	1,990	99,500
21	UN	1179701	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20A ST19-M	48	510702005	21,900	1,051,200
22	UN	2184671	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABL 30A LEGRAND	36	510702005	20,900	752,400
23	UN	2184672	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABL 40A LEGRAND	24	510702005	21,900	525,600
24	UN	1385943	BREAKER ENCHUFA 1P 50A-10KA/6KA ETM12-L	12	510702005	15,290	183,480
25	UN	2182864	BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE 30A LEGRAND	10	510702005	151,900	1,519,000
26	UN	2227808	TABLERO PARA BREAKER RIEL 12C TRIFASICO	2	510701003	99,690	199,380
27	UN	1332060	PLAFON NUEVA GENERACION CILES X 1	15	510703009	6,190	92,850
28	UN	1145435	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO FUTURA	10	510602002	16,900	169,000
29	UN	1142315	GRAPA GALVANIZADA DOBLE ALA 1/2PG	50	510703005	390	19,500
30	UN	1142316	GRAPA GALVANIZADA DOBLE ALA 3/4PG	50	510703005	500	25,000



31	UN	1419216	AMARRE NEGRO 4.8 X 250MM	100	510703010	24,990	2,499,000
32	UN	1391692	AMARRE NEGRO 3.6 X 150MM	100	510703010	12,590	1,259,000
33	UN	1162277	MULTIT 2T - 6T PARED 1800W BCO TECH BAY	15	510205004	15,900	238,500
34	UN	1162279	MULTIT SUPRES 8T RECTANG 90J BCO TECH BA	15	510205004	52,900	793,500
35	UN	2195576	TORNILLO LAM AVELLA PH ZINC 8*1 1/212UN	300	130211002	2,454	736,200
36	UN	2195518	TORNILLO LAM PAN PHILL ZINC 8*1 12UN	300	130211002	2,312	693,600
37	UN	606015	LIMPIADOR DE CONTACTOS 3-EN-1	5	460802001	35,990	179,950
38	UN	2177160	LIMPIADOR ELECTRONICO SIMONIZ 240 CC	5	460701001	37,900	189,500
39	UN	2260873	LUBRICANTE 5- 56 400CC CRC	5	460802001	33,600	168,000
40	UN	120324	TIJERA TIPO AVIADOR CORTE RECTO STANLEY	2	450210005	82,990	165,980
41	UN	441124	TIJERA TIPO AVIADOR CORTE IZQ.STANLEY	2	450210005	82,990	165,980
42	UN	2179257	PILA RECARGABLE 9V NIMH 170 MAH GP	10	510402011	55,900	559,000
43	UN	579225	PILAS RECARGABLES AA X2 ENERGIZER	10	510402008	38,000	380,000
44	UN	2213734	TIJERA HOJALATERO 10PG DISCOVER	2	450210005	45,500	91,000
45	UN	2207664	ESTUCO INT 25KG ESTUKADOS SIKA	5	430503004	53,900	269,500
46	UN	2192299	IMPRIMAX IMPRIMIANTE ACRIL 1GL BLANCO	12	480109001	59,900	718,800
47	UN	2204287006	VINILO T1 1GL VINILTEX BLANCO	12	480113004	109,900	1,318,800
48	UN	2197186	VINILO T2 1GL INTERVINIL BLANCO	8	480113005	64,900	519,200
50	UN	1293379	AHDESIVO NO MÁS CLAVOS HIGH TACK 446G	10	480502001	52,900	529,000
51	UN	1099930	PERFIL CORNISA BLANCO X 3M	6	430502002	16,990	101,940
52	UN	1074834	DISCO DIAMANTADO SEGMENT. 115x22 mm Univ.	2	450103013	15,990	31,980
53	UN	2277594	PINTURA IMPERMEABILIZAN 1GL SELLAMUR	25	480109001	124,900	3,122,500
54	UN	2203673003	VINILO FACHADA 5GL KORAZA 5 AÑOS BLANCO	2	480113002	519,900	1,039,800
55	UN	2253768	RODILLO ALMA PVC 9PG FIJO CARIBE	6	480406004	13,000	78,000
56	UN	2197243	VINILO T1 VINILTEX 1GL BASE D	5	480304003	89,200	446,000
57	UN	2234607	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MTS STARTAPE	35	480403001	17,900	626,500
58	UN	2192481	ESMALTE AGUA 1GL ACUALUX BLANCO	20	480107002	119,900	2,398,000
59	UN	1106152	GRATA COPA DOBLE TRENZADO 4PG X 5/8PG	1	450103008	46,990	46,990
60	UN	2277599	PINTURA PARA CANCHAS 1GL BASE ACCENT	20	480309003	133,900	2,678,000
61	UN	1068828	PEGAMENTO REVOQUE SECO GYPLAC 25 KG	10	430503004	93,290	932,900
62	UN	2195429	BRONCOSIL GRIS BRONCO 5 KG	10	430206001	21,900	219,000
63	UN	1106300	SIKAFLEX CONSTRUC PLUS I-CURE BCO X300ML	15	430406005	61,900	928,500
64	UN	1191173	CERRADURA PESTILLO VERTICAL 2044 YALE	5	130305002	51,990	259,950
65	UN	2175462	CARPINCOL MR-60 1GL	1	480504002	106,990	106,990



66	UN	1063098	PELICULA DECORA SANDBLA FROST MATE 122CM	40	560407001	42,990	1,719,600
67	UN	1251494	CERRADURA INCRUST PICO LORO 20MM INOX	4	130307004	43,990	175,960
68	UN	526009	WD-40 TURBO TAPA 374GR	3	460802001	41,500	124,500
69	UN	1314159	BARNIZ B AGUA SEMI MATE INCOL 1GL	2	480105001	88,900	177,800
70	UN	2202859002	TINTE MADERA 1/4GL PINTUCO MIEL	4	480123001	29,900	119,600
71	UN	1246932	RIEL SENCILLO BLANCO 110 ACERO 450MMX2UN	30	130305003	11,690	350,700
72	UN	2192318	LACA MADERA PINTULACA 1GL TRNAS BTE	2	480111001	119,900	239,800
73	UN	2190065	REMACHE CIEGO 4-6 NATURAL 100UN	10	130207002	4,990	49,900
74	UN	2211730	BISAGRA OMEGA 3PG LAT C.14 CT X 3 UNI	10	130307002	8,390	83,900
75	UN	1143696	CERR ALCOBA POMO MADERA DUBLIN YALE	5	130307005	49,990	249,950
76	UN	120026	HUINCHA 8.0 MTS X 1 STANLEY	3	450214002	58,990	176,970
77	UN	1364880	CORTADORES DE PERNOS WORKPRO 450MM 18PG	1	450210004	99,990	99,990
78	UN	1183130	MANIJA P/VENTANA UNIVERSAL NEGRO	30	130308001	22,990	689,700
79	UN	2189089	CERROJO 170 PLUS DOBLE NIQUEL MULTIPUNTO	3	130307006	172,900	518,700
80	UN	2214130	UNION CONDUIT EMT 1 PG	3	510304002	3,590	10,770
81	UN	2177674	LLAVE MANGUERA LIVIANA CROMO GRICOL	24	580803005	55,950	1,342,800
82	UN	1211455	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH MOD VIGO	24	410106005	133,900	3,213,600
83	UN	2279461	SIFON EXPANSIBLE METALIZADO GRICOL	12	580802003	29,900	358,800
84	UN	2177663	CANASTILLA 2PG FILTRO ACERO CROMO	6	580802008	13,950	83,700
85	UN	2212273	CANASTILLA 4PG ITALIANA GRICOL	6	580802008	19,950	119,700
86	UN	1419554	REJILLA PVC 3X2 COLOR NEGRO	12	580904002	2,490	29,880
87	UN	1419552	REJILLA PVC 4X3 NEGRO	12	580904002	4,990	59,880
88	UN	2177665	SIFON BANO TIPO P CON BUJE GRIS GRICOL	24	580802003	11,200	268,800
89	UN	1271989	SIKAFILL-7 POWER BLANCO /20KG	20	430406004	305,900	6,118,000
90	UN	1326978	IMPERMEAB Y ESTUCO SIKAMONOTOP123 15KG	12	430406004	189,900	2,278,800
91	UN	1271985	SIKAFILL-7 POWER GRIS /4.2KG	25	430406004	75,900	1,897,500
92	UN	2179629	MALLA ESLABONADA GAL 2-1/4PG C12 1.2X10M	2	430105003	243,390	486,780
93	UN	1324108	REGISTRO MARIPOSA BOLA 1/2 H	3	580803004	33,290	99,870
94	UN	1324109	REGISTRO MARIPOSA 3/4 HELBERT	3	580803004	52,090	156,270
95	UN	1324116	REGISTRO MARIPOSA 1 HELBERT	3	580803004	95,390	286,170
96	UN	2177746	TAPA REGISTRO 20X20 - 15X15 CORRIENTE	24	580904002	21,090	506,160
97	UN	2191637	SIKALATEX SIKA 4.5 KG	20	430406002	282,900	5,658,000
98	UN	1169540	CODO PRESION 90G 1.1/2 PVC GERFOR	3	580413002	8,000	24,000
99	UN	2190912	CEMENTO ARGOS PORTLAND TIPO I X 25 KG	6	430401002	20,900	125,400



100	UN	1097879	BRONCOELASTICO GRIS GALON	10	430206001	112,900	1,129,000
101	UN	1330618	DISCO CORTE METAL 4 1/2" INOXIDABLE	12	450103011	3,700	44,400
102	UN	2200173	DISCO DESBASTE 4 1/2 X 1/4 DEWALT	10	450103012	5,990	59,900
103	UN	2182196	SUPERBOARD ESTANDAR 1220X2440X6MM	6	430702004	76,900	461,400
104	UN	1137190	MANGUERA BICOLOR 1/2PG 10M ACOPLE METALI	1	530702003	101,490	101,490
105	UN	1324404	CUERDA TRENZADA PP PINTAS 6MM X1 M	10	130208005	2,990	29,900
106	UN	1265735	ARENA PARA PAÑETE ARGOS X 40 KG	5	430402002	11,900	59,500
107	UN	2177039	SOLDADURA EPOXICA 16GR END SECADO RAPIDO	3	480502004	17,900	53,700
108	UN	1376242	ALMADANA CABO MADERA 4LB FORTE	1	450220012	52,990	52,990
109	UN	1278141	MANGUERA CORRUGADA SUCCION 2PG X 3METROS	1	580101011	159,900	159,900
110	UN	2189261	ABRAZADERA MEDIANA11/16-1 1/4 CREM. 1UN	3	130201001	7,990	23,970
111	UN	2189263	ABRAZADERA MEDIANA1 5/16-2 1/4 CREM. 1UN	3	130201001	10,990	32,970
112	UN	2212288	EMPAQUE ARBOL LLAVE TERMINAL GRICOL	5	580802008	3,500	17,500
113	UN	1414181	SET ATORNILLADOR + 12 PUNTAS KWB	5	450217006	52,990	264,950
114	UN	2251147	CONECTOR STAN 50U CABLE UTP CTG 5E X 4UN	1	510601007	3,890	3,890
115	UN	1420580	MINI ALICATE P/REDONDA TRI/AISLADO WP	4	450615005	17,990	71,960
116	UN	209100	CAIMAN CURVO 7 84368 STANLEY	1	450223007	44,490	44,490
117	UN	1420526	ALICATE UNIVERSAL 8INCH TRI/AISLADO WORK	4	450615007	59,990	239,960
118	UN	1134818	SOPLADORA 600W 16000RPM STANLEY	1	450101015	323,900	323,900
119	UN	1417698	AMARRE TRANSP 3.6 X 200MM	10	510703010	17,590	175,900
120	UN	1391696	AMARRE TRANSP 3.6 X 150MM	10	510703010	12,590	125,900
121	UN	2225896	BROCHA MAESTRA 2 1/2PG	4	480402004	9,800	39,200
122	UN	1383939	ALICATE DE CORTE DIAGONAL 160MM 6PUL	1	450222004	20,990	20,990
123	UN	2270213	BISTURI C/GUIA METAL-AUTOBLOQ 18MM FORTE	4	450205001	11,990	47,960
124	UN	2269339	MULTIMETRO DIGITAL 200A AC/DC FULGORE	1	510703007	31,990	31,990
126	UN	2179115	CARGADOR UNIVERSAL AA/AAA/C/D/9V NI	3	510401001	146,800	440,400
128	UN	2184198	MANGUERA ESPIRAL 1 PG X 5MT NGR ACME	11	510305001	17,800	195,800
129	UN	120320	ARCO SIERRA P/METAL AJUSTABLE 12 STANLEY	1	450210002	38,490	38,490
VALOR TOTAL							79,831,220

2.5. CONTEXTO ECONÓMICO:

- Se encontró que los elementos solicitados estaban cargados en tienda virtual, por lo cual no se aporta evento solicitud de cotización y se procede es a generar la orden de compra con los elementos disponibles en el catálogo.



De lo anterior se adjunta una muestra representativa de las fichas existentes en la tienda virtual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el Análisis de la Demanda, bajo los derroteros indicados en precedentes líneas y para la contratación de este proceso, el Centro de Servicios Financieros del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA tomó como base para su determinación los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE SOCOTA	PC-MS-MC-018-2024	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	154 días	\$ 36.400.000
GOBERNACION DE SUCRE	MC-022-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	150 días	\$ 84.500.000
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	MC-006-2024	CONTRATAR A MONTO AGOTBLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA PREPARACIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,	150 días	\$ 36.000.000
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-019-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PRESTACI	158 días	\$ 20.000.000

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-0016-2024	Adquisición materiales de ferreteria	30 días	\$ 44.198.954



ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13	ORDEN DE COMPRA No. 96472	Contratar la compra de elementos de ferretería para el Centro de Servicios Financieros del SENA	60 días	\$ 39.994.160,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13	ORDEN DE COMPRA 60918	Contratar la compra de elementos de ferretería del Despacho de la Regional Distrito Capital y el Centro de Servicios Financieros del SENA	30 días	\$ 29.300.400,00

2.5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR JURÍDICO

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado colombiano, fundamentado en lo dispuesto en el parágrafo 1 del numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. **Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria”.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital procedió a la revisión de los catálogos de las grandes superficies a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.



La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía".

ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en anexo 2, así que se pueden consultar en dicho documento.

Se firma y se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

ERNESTO ACEVEDO SOTO
SUBDIRECTOR ENCARGADO

VoBo: Jeison Andrés Plazas Romero
Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto- Regional Distrito Capital

Elaboró: Proyectó: Julieth Sierra
Abogada Contratación Centro de Servicios Financieros

Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros	ANÁLISIS DE RIESGOS													
	MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACION													

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia del evento	Probabilidad		Impacto		Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles establecidos	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el control	Fecha probable de inicio del control	Fecha probable para completar el control	Monitoreo y revisión			
									Probabilidad	Impacto					Calificación total	Cómo se realiza el monitoreo	Cuándo se realiza el monitoreo								
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Definición incompleta de necesidades y cantidades requeridas	Sobrevaloración o subvaloración del contrato	Raro	1	Mayor	4	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	SENA	Verificación previa de la necesidad respecto de población que requiere los servicios	Raro	1	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	Coordinador Grupo Administrativo Mixto y área de Servicios generales	Previo a la publicación de la necesidad en el SECOP	Firma del contrato	Verificando	Dos semanas antes de la fecha de publicación en el SECOP
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que no se haya incluido la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad	Demora en el tiempo para iniciar el proceso de contratación	Improbable	2	Moderado	3	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	SENA	Incluir la contratación en Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con los plazos fijados en el Decreto 1082	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	Area de Planeación del Despacho del SENA Regional Cundinamarca y Coordinación Grupo Administrativo Mixto	Previo a la publicación de la necesidad en el SECOP	Antes de publicar en el SECOP	Verificando	Dos semanas antes de la fecha de publicación en el SECOP
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el adjudicatario NO cuente con los vales objetos de esta contratación. N	Retraso en el inicio de las actividades de la planta eléctrica del despacho SENA Regional Cundinamarca	Posible	3	Menor	2	Riesgo Medio	Transferir el Riesgo	Contratista	Establecer plazos razonables para la entrega de los bienes requeridos.	Posible	3	Menor	2	Riesgo Medio	NO	Supervisor y Contratista	Cuando el Supervisor verifica la entrega de los materiales para la ejecución del contrato	Antes de la fecha fijada para el inicio de la prestación del servicio.	Recibiendo los elementos contratados	En el rango de fechas establecidas en el contrato para la prestación del servicio.
4	General	Externo	Selección	Riesgos Regulatorios	Que se seleccione un adjudicatario que no cumpla con los requisitos habilitantes o que tenga alguna inhabilidad.	Trasgrede los principios de transparencia en la contratación estatal	Improbable	2	Moderado	3	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	SENA	Capacitar al personal integrante del Comité Evaluador	Raro	1	Mayor	4	Riesgo Medio	NO	Coordinación Grupo Administrativo Mixto - grupo de contratación	En la etapa de evaluación de Propuestas	Finalización del contrato	Verificando los requisitos en la evaluación de las ofertas	Etapa de evaluación
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Cambios normativos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que no afecten la ecuación económica del contrato.	Modificación del contenido obligacional del contrato.	Posible	3	Menor	2	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	Contratista	Realizar seguimiento entre la entidad, el supervisor contratista a la información técnica - legal y monitorear la ejecución del contrato.	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	Coordinación Grupo Administrativo Mixto - grupo de contratación	En la etapa de Ejecución del Contrato	Al inicio del contrato	Comunicación constante entre el Contratista y el Supervisor designado en el SENA	Cuando se haya entregado la totalidad de los elementos
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operación ales	Que los bienes no cumplan con las especificaciones Técnicas requeridas.	No suplir cabalmente con la necesidad presentada por la entidad	Posible	3	Menor	2	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	Contratista	El Adjudicatario debe entregar los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato, se solicita poliza de cumplimiento y de calidad de los bienes	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	En la etapa de Ejecución del Contrato	Al inicio del contrato	Comunicación constante entre el Contratista y el Supervisor designado en el SENA	Cuando se haya entregado la totalidad de los elementos

VALORACIÓN RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

11_9405_1449 Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros	June	June	6 0	Day (s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	93,000,000 COP
---	------	------	--------	------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgarevalo

GLORIA NANCY AREVALO GORDILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-940510

CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 24/07/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7924	Fecha Registro:	2024-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	93.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	93.000.000,00	Saldo x Comprometer:	93.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7924	Fecha Registro:	2024-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940524 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES-BTA D.C.	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						93.000.000,00	0,00	93.000.000,00	93.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros
---------	---

Firmado digitalmente por

 JEISON ANDRÉS
 PLAZAS
 ROMERO

Firma Responsable